



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
GUATEMALA, C.A.

Teléfono 2209-4545

MEMORANDO

PARA: Mauricio Roberto Benard Alvarado
Gobernador Departamental de Guatemala

DE: Fernanda Maud Barraza Fuentes
Encargada de Acceso a la Información Pública

PERIODO: NOVIEMBRE 2025

ASUNTO: INFORMACIÓN ADICIONAL NUMERAL 29 DEL ARTICULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En el mes de noviembre fue entregado el Informe Anual de Control Interno Evaluación y Opinión
2025


Lic. Edgar Raúl Cifuentes Salgueros
Jefe Administrativo Financiero
Gobernación Departamental de Guatemala





GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
GUATEMALA, C.A.
Teléfono 2209-4545

Guatemala, 21 de noviembre de 2025
Oficio No. JAF/GDG/MRBA/FS-1485-2025

Lic. Jorge Luis López Tecún
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Gobernación
Su Despacho

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA



A las: 9 hrs. y 23 Min.
Firma:

Estimado Licenciado:

Reciba un cordial saludo, deseando éxitos en sus actividades diarias; por este medio atentamente me dirijo a usted, con la finalidad de remitir el documento respecto, al Informe Anual de Control Interno de la Gobernación Departamental de Guatemala para el ejercicio fiscal 2025.

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted,



Lic. Felipe Antonio San Rosales

Subjefe Financiero
Gobernación Departamental de Guatemala



MSc. Mauricio Roberto
Benard Alvarado
Gobernador del Departamento
de Guatemala

c.c. Archivo



GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE GUATEMALA

ANEXO 1

1. NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL A LA ADMINISTRACION DE LAS ENTIDADES

1.1 FILOSOFÍA DE CONTROL INTERNO

Relacionadas con el Control Interno y el Acuerdo A-039-2023; "El Ministro de Gobernación, emitió el Oficio Circular-UDAI-0006-2023 DNBG/jlt/tcej RC/202321506 de fecha 1 de junio de 2023, para las 22 Gobernaciones Departamentales instruyéndoles sobre el estricto cumplimiento del Acuerdo No. A-039-2023, emitido por el Contralor General de Cuentas, por medio del cual se aprobaron las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental".

Funcionando: Se aplicado estricto cumplimiento del Acuerdo No. A-039-2023, emitido por el Contralor General de Cuentas durante el ejercicio 2025.

Vigente: Se recibieron directrices para el mejoramiento en los procesos de las cajas fiscales, bitácoras de los vehículos, así como los cupones de combustible para su mejor control y registro.

1.1.1 PRÁCTICAS ÉTICAS Y VALORES

PRESENTE:

Código de Ética de la Gobernación Departamental de Guatemala, aprobado mediante resolución número 1326, de fecha 03 de septiembre de 2024, autorizado por la máxima autoridad de la dependencia Señor Diego Eduardo De León Barrios, Gobernador Departamental de Guatemala y Acuerdo Ministerial 204-2022 del 19 de abril del 2022 "Código de Ética del Ministerio de Gobernación" Acuerdo Ministerial No. 306-2022, del 17 de junio del 2022 "Reglamento del Código de Ética del Ministerio de Gobernación". Acuerdo Ministerial 306 -2022 de fecha 17 de junio 2022. Código de Ética Ministerio de Gobernación decreto 309-2025.

FUNCIONANDO:

Fortalecimiento del personal enfocado a buenas prácticas y socialización de la normativa interna de ética, a través de publicación impresa en el área de marcaje digital al alcance de todo el personal.

VIGENTE:

Normativa interna de ética de la Gobernación Departamental de Guatemala, que se encuentra vigente mediante resolución número





1326, de fecha 03 de septiembre de 2024 y el Acuerdo Ministerial 204-2022 del 19 de abril del 2022 "Código de Ética del Ministerio de Gobernación" fue socializados por medio de correo electrónico el 2 septiembre del 2024.

1.1.2 ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO

PRESENTE:

Normativa interna, resolución No. 165 del 28 de enero de 2014, del Ministerio de Gobernación, manual de organización, funciones y puestos de la Gobernación departamental, se cuenta con un organigrama establecido acorde al funcionamiento de la dependencia, el cual está constituido con 43 puestos.

FUNCIONANDO:

Para completar la estructura organizacional, se cuenta con un total de 20 plazas activas, entre personal administrativo, operativo y técnico artístico, y 15 vacantes, para lo cual se están generando convocatorias internas y externas para fortalecimiento de los puestos funcionales.

VIGENTE:

Se cuenta con una estructura organizacional vigente para llevar el control interno y jerárquico del personal permanente. Se encuentra publicado en el POA 2025.

1.1.3 FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE CONTROL INTERNO

PRESENTE:

Se tuvo conocimiento de las capacitaciones que se imparten en el Ministerio de Gobernación, Ministerio de Finanzas Públicas a través de las aplicaciones de los sistemas de SICOIN, SIGES, Guatecompras y Guatenominas para la actualización y retroalimentación en las diferentes mesas de trabajo de las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Gobernación, con enfoque al fortalecimiento de competencias a través de los diferentes temas impartidos.

FUNCIONANDO:

Capacitación efectuada por el Ministerio de Finanzas para la planificación y formulación presupuestaria con marcaje de Clasificadores temáticos, orientada a gpr sicoin gl capacitación efectuada el 7 de agosto del 2025, Capacitación para el Proceso de la Formulación Presupuestaria 2026 y Multianual 2026-2030 impartida el 10 de abril del 2025.



VIGENTE:

Cumplimiento a la participación de capacitaciones coordinadas por el Ministerio de Finanzas, de acuerdo a las necesidades identificadas en la dependencia.

1.1.4 DEFINIR PROCESOS DE SUPERVISION

PRESENTE:

Monitoreo del cumplimiento de las normativas internas y procedimientos de la entidad, de conformidad a Normativa interna Resolución No.165 del 28 de enero de 2014 del Ministerio de Gobernación, Manual de Organización, Funciones y Puestos de la Gobernación Departamental, Política de Supervisión, Acuerdo Ministerial No. 65-2023 de fecha 24 de enero 2023 y Unidad de Auditoría Interna.

FUNCIONANDO:

Monitoreo de las acciones de las áreas, a través del control interno, y auditorías practicadas por la Unidad de Auditoría Interna –UDAI–del Ministerio de Gobernación y la Contraloría General de Cuentas –CGC–.

VIGENTE:

Rendimiento de informes, Oficios y documentación referente a las actividades de revisión y mejoramiento de procesos.

1.1.5 FORTALECER LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Justificación: Oficialmente no se cuenta con una Unidad de Auditoría Interna. No aplica derivado a lo anterior.

1.1.6 RENDICIÓN DE CUENTAS

A) CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

PRESENTE:

Elaboración de documentación en el plazo establecido para la rendición de cuentas, según lo establecido en la normativa vigente, entre la cual se puede mencionar: el Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública; Decreto 31-2002, Ley Orgánica de Contraloría General de Cuentas, Acuerdo A-085-2023.

FUNCIONANDO:



GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE GUATEMALA

Presentación de informes de rendiciones de cajas fiscales, conciliaciones bancarias y otras. Se rinde cuentas cuando lo solicita la Máxima Autoridad, Contraloría General de Cuentas, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Información Pública del Ministerio de Gobernación, entre otros entes.

VIGENTE:

Cumplimiento a las normativas internas vigentes, de la UDAF, DIPLAN y UDAI. La Gobernación Departamental brinda la información requerida por los entes de fiscalización y las entidades que lo solicitan de acuerdo a la normativa vigente.

B) RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ALCANCE DE OBJETIVOS Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

PRESENTE:

Presentación y cumplimiento a las normativas establecidas según el Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala y Decreto 31-2002, Ley Orgánica de Contraloría General de Cuentas.

FUNCIONANDO:

Cumplimiento de los procesos de rendición de cuentas se realiza en todos los ámbitos de competencia dentro de las Gobernaciones Departamentales, según lo establecido en la normativa vigente.

VIGENTE:

Observancia a las normas vigentes brindando la información requerida por los entes de fiscalización y las entidades que lo solicitan de acuerdo a la normativa vigente.

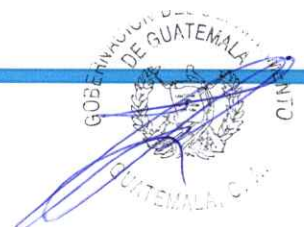
2. NORMAS APLICABLES A LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

2.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

PRESENTE:

Fortalecimiento de estructura organizacional de conformidad según normativa interna Resolución no. 165 del 28 de enero de 2014 del Ministerio de Gobernación, manual de organización, funciones y puestos de la Gobernación Departamental.

FUNCIONANDO:





En funcionamiento desde la fecha de recepción en cada una de las Gobernaciones Departamentales.

VIGENTE:

Se cuenta con uno vigente aprobado por la máxima autoridad, el organigrama y funciones son de observancia en las páginas de Acceso de información pública de cada Gobernación Departamental, el cual fue aprobado según Resolución no. 165 del 28 de enero de 2014 del Ministerio de Gobernación, manual de organización, funciones y puestos de la Gobernación Departamental.

2.2 LÍNEAS DE REPORTE

PRESENTE:

Según Normativa interna Resolución No.165 del 28 de enero de 2014 del Ministerio de Gobernación, Manual de Organización, Funciones y Puestos de la Gobernación Departamental.

FUNCIONANDO:

Actualmente es de conocimiento de todo el personal en nombramientos, actas, oficios y designaciones realizadas por la Máxima Autoridad de cada una de las Gobernaciones Departamentales.

VIGENTE:

Manual de organización, funciones y puestos de las Gobernaciones Departamentales, aprobado mediante la Resolución Ministerial número 000165, de fecha 28 de enero de 2014, por el Ministro de Gobernación Héctor Mauricio López Bonilla.

2.3 ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL

A) ESTABLECER NORMAS, DIRECTRICES Y PROCEDIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

PRESENTE:

Normativa interna Resolución No.165 del 28 de enero de 2014 del Ministerio de Gobernación, Manual de Organización, Funciones y Puestos de la Gobernación Departamental.

FUNCIONANDO:

Nombramientos, actas, oficios y designaciones realizada por la Máxima Autoridad de cada uno de las Gobernaciones Departamentales.





GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE GUATEMALA

VIGENTE:

Materializado en las respectivas funciones detalladas en cada una de las actas u oficios. Es necesario realizar una actualización, siendo una de estas trabajada por la Gobernación de Guatemala.

B) CLASIFICACIÓN DE PUESTOS

PRESENTE:

Normativa interna Resolución No.165 del 28 de enero de 2014 del Ministerio de Gobernación, Manual de Organización, Funciones y Puestos de la Gobernación Departamental. En obediencia a los requisitos establecidos por la Oficina Nacional de Servicio Civil – ONSEC, del plan de clasificación de puestos; con enfoque a la capacidad, idoneidad, experiencia, formación académica y competencias laborales de los procesos de selección y reclutamiento de personal.

FUNCIONANDO:

Nombramientos, actas, oficios y designaciones realizada por la Máxima Autoridad de cada uno de las Gobernaciones Departamentales. Manual de organización, funciones y puestos de las Gobernaciones Departamentales, aprobado mediante la Resolución Ministerial número 000165, de fecha 28 de enero de 2014, por el Ministro de Gobernación Héctor Mauricio López Bonilla.

VIGENTE:

Materializado en las respectivas funciones detalladas en cada una de las actas u oficios.

C) COMPETENCIAS, PLANES DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

PRESENTE:

Oficio Circular-UDAI-0006-2023/DNBG/jllt/tcejRC/202321506 de fecha 1 de junio de 2023, dirigidos a los Órganos Administrativos de la Dirección Superior y a las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Gobernación, con la finalidad de dar a conocer e instruir sobre el estricto cumplimiento del Acuerdo No. A-039-2023, emitido por el Contralor General de Cuentas, por medio del cual se aprobaron las “Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental”.

FUNCIONANDO:





**GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL
DE GUATEMALA**

Formación para todas las Gobernaciones Departamentales, donde se les dio a conocer el Acuerdo A-39-2023 de la Contraloría General de Cuentas.

VIGENTE:

Las Gobernaciones Departamentales por medio de sus máximas autoridades, dan instrucciones al personal para que atienda la información. Se reciben invitaciones a capacitaciones virtuales de las diferentes instituciones de Gobierno como por ejemplo de la Comisión Nacional Contra la Corrupción.

D) PROCESOS DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN, INDUCCIÓN, DESARROLLO Y PERMANENCIA DE LOS TRABAJADORES DE LAS PERSONAS SUJETAS A CONTROL GUBERNAMENTAL Y FISCALIZACIÓN

PRESENTE:

Acatar las normas vigentes para los procesos de selección y reclutamiento de personal, y contrataciones de prestación de servicios. Normativa establecida en el Sistema de Administración de Recursos Humanos -SARH-, Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección Superior del Ministerio de Gobernación aprobado por Resolución Ministerial Número 002115, de fecha 28 de octubre del 2013.

FUNCIONANDO:

Aplicación del Manual de Gestión del empleo del Organismo Ejecutivo, ley de servicio civil, Resolución D-97-89 y normativas internas relacionadas a la dotación de recursos humanos y contratación de prestación de servicio técnicos y/o profesionales individuales en general.

VIGENTE:

Implementación de procesos de selección y reclutamiento de personal mediante proceso de convocatoria número 49690 dentro del Sistema Informático de Recurso Humano -SIARH-, de conformidad a la normativa interna resolución no. 165 del 28 de enero de 2014 establecida para la administración del recurso humano, Resolución D-97-89 de la Oficina Nacional de Servicio Civil, Manual de Gestión del Empleo y sistemas correspondientes.

E) PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO Y SUCESIÓN DE PUESTO O CARGO DE SERVIDORES PÚBLICOS

PRESENTE:





Aplicación de los lineamientos establecidos en el Manual de Gestión del Empleo del Organismo Ejecutivo Tercera Edición, de igual manera Normativa establecida en el Sistema de Administración de Recursos Humanos -SARH-, Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección Superior del Ministerio de Gobernación aprobado por Resolución Ministerial Número 002115, de fecha 28 de octubre del 2013.

FUNCIONANDO

Proceso de implementación en las Gobernaciones Departamentales.

VIGENTE:

El Sistema de Administración de Recursos Humanos se encuentra actualizado y vigente.

3. NORMAS APLICABLES A LAS ACTIVIDADES DE CONTROL

3.1 SELECCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONTROL

A) DISEÑO EFICIENTE DE PROCEDIMIENTOS

PRESENTE:

Normativa interna Resolución No.165 del 28 de enero de 2014 del Ministerio de Gobernación, Manual de Organización, Funciones y Puestos de la Gobernación Departamental.

Leyes generales y específicas vigentes y a lo que establecen los entes rectores; entre ellos se puede mencionar a la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-.

FUNCIONANDO:

Manual de políticas, normas, procesos y procedimientos de las Gobernaciones Departamentales, aprobado mediante la Resolución Ministerial número 000690, de fecha 20 de noviembre de 2015.

VIGENTE:

Cumplimiento al manual vigente y demás normativas establecidas.

B) ESTABLECER PROCEDIMIENTOS

PRESENTE:





GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE GUATEMALA

Normativa interna Resolución No.165 del 28 de enero de 2014 del Ministerio de Gobernación, Manual de Organización, Funciones y Puestos de la Gobernación Departamental.

FUNCIONANDO:

Manual de políticas, normas, procesos y procedimientos de las Gobernaciones Departamentales, aprobado mediante la resolución ministerial número 000690, de fecha 20 de noviembre de 2015, por la Ministra de Gobernación, Eunice del Milagro Mendizábal Villagrán.

VIGENTE:

Aprobados y vigentes, cada Gobernación Departamental realiza las gestiones respectivas.

C) DEFINICIÓN DE LOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

PRESENTE:

Normativa interna Resolución No.165 del 28 de enero de 2014 del Ministerio de Gobernación, Manual de Organización, Funciones y Puestos de la Gobernación Departamental.

FUNCIONANDO:

Atención al manual interno de conformidad a cada rol identificado, según los procesos autorizados para lograr el efectivo cumplimiento de las metas establecidas.

VIGENTE:

Cumplimiento a las herramientas establecidas para el desarrollo de los procedimientos plasmados, se realiza de acuerdo a la normativa vigente, siguiendo los lineamientos indicados.

D) MEDIDAS CORRECTIVAS PERTINENTES Y OPORTUNAS SOBRE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL

PRESENTE:

Normativa interna Resolución No.165 del 28 de enero de 2014 del Ministerio de Gobernación, Manual de Organización, Funciones y Puestos de la Gobernación Departamental.

FUNCIONANDO:





**GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL
DE GUATEMALA**

Actualización de las normativas de control de caja chica, normativa de control de combustible, normativa de telefonía, de esta dependencia y normativas internas emitidas por la Unidad de Administración Financiera –UDAF-.

VIGENTE:

Acatar las normativas vigentes para el ejercicio fiscal. Normativas vigentes emitidos por el Ministerio de Gobernación Normativa interna Unidad de Administración Financiera, Acuerdo Ministerial no. 227-2025, y Control y Uso de cupones de combustible para el ejercicio fiscal 2025.

E) ACTIVIDADES DE CONTROL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

PRESENTE:

Cumplimiento a la Ley de Simplificación de Trámites, a través de las plataformas establecidas. Política de Información y Comunicación Acuerdo Ministerial No. 583-2022 de fecha 20 de diciembre de 2022.

FUNCIONANDO:

Se realiza de acuerdo a la normativa vigente, siguiendo los lineamientos indicados.

VIGENTE:

Permitir el acceso a la población a tramites en línea que permitan agilizar el procedimiento del mismo, Se dan a conocer al momento de cada cambio o actualización.

F) COMPETENCIA Y AUTORIZACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL

PRESENTE:

Normativa interna Resolución No.165 del 28 de enero de 2014 del Ministerio de Gobernación, Manual de Organización, Funciones y Puestos de la Gobernación Departamental.

FUNCIONANDO:

Se realiza de acuerdo a la normativa vigente, siguiendo los lineamientos indicados.

VIGENTE:





La Gobernación Departamental se rige a través de la Normativa interna Resolución No.165 del 28 de enero de 2014 del Ministerio de Gobernación, Manual de Organización, Funciones y Puestos de la Gobernación Departamental para implementar una estructura efectiva de control interno y jerárquico.

4. NORMAS APLICABLES A LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

4.1 GENERAR INFORMACIÓN EFICIENTE PARA LA ENTIDAD SUJETA A FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL

PRESENTE:

Aplicación de la normativa interna de la gobernación a través del manual vigente. Decreto No. 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

FUNCIONANDO:

Se genera información eficiente, publicada en las páginas o medios electrónicos oficiales con las que cuenta la Gobernación Departamental, de conformidad a la información de las unidades responsables.

VIGENTE:

Traslado de requerimientos escritos de conformidad a lo establecido en las normas plasmadas. Aprobados y vigentes, como el Decreto No. 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, se cuenta con información de respaldo con los reportes de los sistemas de SIGES, SICOIN, GUATENOMINAS, GUATECOMPRAS.

4.2 DOCUMENTOS DE RESPALDO

PRESENTE:

Normativa interna Resolución No.165 del 28 de enero de 2014 del Ministerio de Gobernación, Manual de Organización, Funciones y Puestos de la Gobernación Departamental. Política de Archivo General Acuerdo Ministerial, No.114-2023 de fecha 17 de febrero de 2023.

FUNCIONANDO:

La conformación de expedientes administrativos y financieros se realiza en cumplimiento a los requisitos requeridos en las normativas internas y de la Unidad Financiera de Administración Financiera –UDAF-, quedando copia en resguardo de cada unidad que lo genera. Generar información eficiente, publicada en las páginas o medios electrónicos oficiales con las que cuenta cada Gobernación Departamental. Los procesos cuentan con documentación de respaldo tales como: oficios, providencias,





memorándums, circulares, informes, dictámenes, resoluciones, plan anual de compras, certificaciones y actas, entre otros, los cuales se encuentran apegados a la normativa vigente, procesos administrativos, de registro y control.

VIGENTE:

Verificar la implementación de la normativa que rige el ejercicio fiscal. Aprobados y vigentes, esta Gobernación Departamental realiza las gestiones respectivas, mediante la Normativa interna Resolución No.165 del 28 de enero de 2014 del Ministerio de Gobernación, Manual de Organización, Funciones y Puestos de la Gobernación Departamental.

Política de Archivo General Acuerdo Ministerial, No.114-2023 de fecha 17 de febrero de 2023.

4.3 ARCHIVO

PRESENTE:

De conformidad a las normativas de archivo para el resguardo de la información. Política de Archivo General Acuerdo Ministerial, No.114-2023 de fecha 17 de febrero de 2023.

FUNCIONANDO:

Cada mesa de trabajo cuenta con su propio archivo, cada uno tiene bajo su custodia y resguardo la documentación de sus áreas, con el objetivo de verificación de datos cuando sean requeridos. Se cuenta con listados de la información que se tiene archivada cada una de las mesas de trabajo y se cuenta con espacio adecuado por cada mesa de trabajo.

VIGENTE:

Se está analizando la implementación de una metodología que se permita el resguardo de la información de manera digital, el cual facilite su ubicación, y no se deteriore con el tiempo.

4.4 CONTROL Y USO DE FORMULARIOS

PRESENTE:

Cumplimiento a las normativas internas de conformidad a la implementación de controles a través de formas autorizadas por la contraloría general de cuentas. La utilización de los formularios autorizados por la Contraloría General de Cuentas, se realiza conforme a los lineamientos establecidos por dicha institución y el manual de políticas,



GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE GUATEMALA

normas, procesos y procedimientos Gobernaciones número de resolución 1690 del Ministerio de Gobernación el 20 noviembre 2015.

FUNCIONANDO:

Dentro de los controles internos de la dependencia se han establecido formas que permiten llevar un registro actualizado y confiable, como requisiciones de combustible, de suministros de almacén, viáticos, liquidación de viáticos, bitácoras, y otras más. Utilizados en las actividades específicas de rendiciones de cuentas, dependiendo a que institución o departamento se vaya a realizar alguna gestión u conocimiento de rendición de cuentas.

VIGENTE:

Cumplimiento a los planes específicos y controles internos para lograr alcanzar los objetivos instituciones de la dependencia. Aprobados y vigentes, como la utilización de libros conciliaciones bancarias, inventarios, requisiciones de ingresos y salidas de Almacén; así como la observancia de la Normativa Interna de la Unidad de Administración Financiera –UDAF-, cada personal encargado de llevar formularios es responsable de la buena utilización de los mismos con forma al manual de políticas, normas, procesos y procedimientos Gobernaciones número de resolución 1690 del Ministerio de Gobernación el 20 noviembre 2015.

4.5 LÍNEAS INTERNAS DE COMUNICACIÓN

PRESENTE:

Coordinación interinstitucional con los diferentes niveles organizacionales, a través de la comunicación continua. Política de Información y Comunicación, Acuerdo Ministerial No. 583-2022 de fecha 20 de diciembre de 2022.

FUNCIONANDO:

De conformidad al sistema de salvaguarda de la información actualmente se cada uno de los empleados cuenta con su archivo para el resguardo de la información a su cargo de esta dependencia.

VIGENTE:

Directrices emanadas mediante oficios para el cumplimiento de objetivos institucionales y traslado de documentación. Aprobados y vigentes.

Cada Gobernación Departamental realiza las gestiones respectivas. Política de Archivo General Acuerdo Ministerial, No.114-2023 de fecha 17 de febrero de 2023, las líneas internas de comunicación son en jerárquicas a partir del Señor Gobernador y Jefe Administrativo Financiero y/o Recursos Humanos.





5. NORMAS APLICABLES A LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LAS ENTIDADES

5.1 FILOSOFÍA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

PRESENTE:

De acuerdo a los lineamientos establecidos se ejecutan planificaciones de la Normativa interna específica y procedimientos, para el cumplimiento de entrega y elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual (POM), y Plan Operativo Anual (POA) de acuerdo con la normativa y lineamientos de los entes rectores de Planificación y de Finanzas Públicas del Estado, para programar las metas, ejecución que permita alcanzar los objetivos institucionales.

FUNCIONANDO:

Se encuentra vigente el plan operativo anual para el ejercicio fiscal 2025, el cual fue establecido de conformidad a las necesidades de la dependencia. La metodología confiable de Planificación Estratégica por la Jefatura de Planificación Estratégica de Desarrollo Institucional de cada Gobernación Departamental, está alineado al Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual (POM), y Plan Operativo Anual (POA), tomando en cuenta la metodología aprobada y alineada con la visión, misión y objetivos de cada Gobernación Departamental.

VIGENTE:

En lo que respecta al Plan Estratégico Institucional (PEI), es de nuestra observancia es implementado por el Ministerio de Gobernación a través de la dirección de planificación para el cumplimiento de objetivos estratégicos institucionales. La metodología es conocida y practicada por los encargados de la planificación, dentro de cada Gobernación Departamental, en referencia al POA institucional el mismo es aprobado mediante la Resolución 000258, de fecha 30 de abril del 2025, por el Ministerio de Gobernación, donde se consolidan todas las dependencias del Ministerio de Gobernación.

5.2 GESTIÓN POR RESULTADOS

PRESENTE:

Aplicación de las normativas establecidas por el ministerio de Finanzas Públicas, para la debida programación de la ejecución por resultados. Ley de Presupuestos de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.





Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por resultados para el sector público de Guatemala, Gestión por resultados.

ABC de Gestión por Resultados de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

FUNCIONANDO:

Esta dependencia no cuenta con una unidad de planificación propia, por lo tanto, se acatan los requerimientos y normativas emitidas por la DIPLAN del ministerio de gobernación. Derivado a las capacidades de cada equipo en cada Gobernación Departamental, permite realizar estas actividades dentro del marco legal adecuado.

VIGENTE:

Cumplimiento a las normativas vigentes para el efectivo cumplimiento de la ejecución por resultados de la gobernación, para alcanzar los objetivos trazados, de conformidad a las programaciones elaboradas. La metodología es conocida y practicada por los encargados de la planificación, dentro de cada Gobernación Departamental.

5.3 CONTROL INTERNO EN EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA ENTIDAD

PRESENTE:

Manuales de Procesos y procedimientos, específicos para el cumplimiento del Plan Estratégico, Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual (POM) y Plan Operativo Anual (POA) de acuerdo con la normativa y lineamientos de los entes rectores de Planificación y de Finanzas Públicas del Estado.

FUNCIONANDO:

Supervisión del cumplimiento de metas físicas y ejecución presupuestaria para cubrir con las programaciones establecidas. Aplicado en las actividades de las Gobernaciones Departamentales.

VIGENTE:

Efectuar una programación basada en las necesidades de la dependencia, y cumpliendo las normas existentes. La metodología es conocida y practicada por los encargados de la planificación, dentro de cada Gobernación Departamental, mensualmente se brinda la información de los libros de los donde se lleva el registro de las metas físicas.





5.4 CONSIDERACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

PRESENTE:

Implementación de matrices de control interno emitidas por la contraloría general de cuentas para la evaluación de las diferentes áreas, Acuerdo A-039-2023, emanado de la Contraloría General de Cuentas.

FUNCIONANDO:

Control de monitoreo de conformidad a las evaluaciones de riesgo, que permitan identificar posibles debilidades de la dependencia, autorizadas por la máxima autoridad de la Gobernación Departamental, mediante los informes de auditorías, en fortalecimiento a las deficiencias detectadas. Fortaleciendo el mismo a través de Oficios administrativos a cada responsable, Matrices de Riesgo y control mitigador establecido.

VIGENTE:

Enfoque de objetivos y el oportuno cumplimiento a los planes estratégicos establecidos. Uso de objetivos y estrategias establecidas en el PEI, POM y POA institucional el mismo es aprobado mediante la Resolución 000258, de fecha 30 de abril del 2025, por el Ministerio de Gobernación, donde se consolidan todas las dependencias del Ministerio de Gobernación.

5.5 CONSIDERACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A RIESGOS DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN

PRESENTE:

Dentro de las evaluaciones prácticas y auditorias de los entes fiscalizadores, se ha manifestado un comportamiento normal y sano para la dependencia. Acuerdo A-39-2023, emanado de la Contraloría General de Cuentas.

FUNCIONANDO:

Cumplimiento de los controles internos para evitar los posibles riesgos, girando instrucciones por escrito de la Máxima autoridad para seguimiento de acciones que apoyen al fortalecimiento y subsanar las deficiencias.

VIGENTE

Uso de objetivos y estrategias establecidas en el PEI, POM y POA actualizadas y aprobada, para la evaluación de riesgos. Resolución 000258, de fecha 30 de abril del 2025, por el Ministerio de Gobernación, donde se consolidan todas las dependencias del Ministerio de Gobernación.





6. NORMAS APLICABLES AL SISTEMA PRESUPUESTARIO

6.1 FUNCIÓN NORMATIVA

PRESENTE:

De acuerdo con Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto No. 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por resultados para el sector público de Guatemala, Gestión por resultados.

ABC de Gestión por Resultados de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

Acuerdo Ministerial 227-2025, Normativa Interna de la Unidad de Administración Financiera -UDAF-para la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025.

FUNCIONANDO:

Para efectos de control interno, los expedientes que se envían a la Coordinación de Presupuesto de la Unidad de Administración Financiera -UDAF del Ministerio de Gobernación, deben ejecutarse según los lineamientos de las leyes generales y de la normativa interna, la cual tiene establecido lo relacionado a modificaciones presupuestarias, programaciones y reprogramaciones, control de las asignaciones presupuestarias, creación de renglones de gasto y acciones de puesto y personal.

VIGENTE:

Normativa interna Unidad de Administración Financiera, Acuerdo Ministerial No. 227-2025, ley orgánica del presupuesto. La Máxima Autoridad de cada Gobernación Departamental, gira instrucciones para que deleguen al personal en las actividades designadas, para la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025.

6.2 INDICADORES DE GESTIÓN

PRESENTE:

Manual de políticas, normas, procesos y procedimientos Gobernaciones número de resolución 1690 del Ministerio de Gobernación el 20 noviembre 2015.

FUNCIONANDO:





Se llevan controles internos en cada unidad de trabajo, normativas de control de combustible, cajas chicas, telefonía, libro de bancos, tarjetas de control de materiales de almacén, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

VIGENTE:

Normativas vigentes emitidos por el Ministerio de Gobernación Normativa interna Unidad de Administración Financiera, Acuerdo Ministerial no. 227-2025.

6.3 REGISTROS PRESUPUESTARIOS

PRESENTE:

Sistema de contabilidad integrada SICOIN del Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas. Según Decreto No. 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Estado en el Ejercicio Fiscal 2025. Acuerdo Ministerial 227-2025, Normativa Interna de la Unidad de Administración Financiera -UDAF-para la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025.

FUNCIONANDO:

Se llevan registros mensuales de ejecución de gastos de acuerdo a los renglones presupuestarios aprobados por el Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de reportes mensuales de SICOIN, cajas fiscales, libros contables de bancos y control de combustibles, control de bienes de activos fijos. Siendo de observancia general en todas las Gobernaciones Departamentales, para el funcionamiento de actividades.

VIGENTE:

Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN y módulo de Contraloría General de Cuentas y normativas internas de la Gobernación Departamental. La Máxima Autoridad de gira instrucciones para que deleguen al personal en estas actividades. Acuerdo Ministerial 227-2025, Normativa Interna de la Unidad de Administración Financiera -UDAF-para la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025.

6.4 FORMULACIÓN

PRESENTE:

Decreto No. 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.





GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE GUATEMALA

Acuerdo Ministerial 227-2025, Normativa Interna de la Unidad de Administración Financiera -UDAF-para la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025.

FUNCIONANDO:

La Normativa es de observancia general en todas las Gobernaciones Departamentales, para el funcionamiento de actividades.

VIGENTE:

Normativa interna de Planificación Operativa, del ministerio de Gobernación y SEGEPLAN, de fecha 24 de marzo del 2025; y La Máxima Autoridad de cada Gobernación Departamental, gira instrucciones para que deleguen al personal en estas actividades.

6.5 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

PRESENTE:

Decreto No. 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

Acuerdo Ministerial 227-2025, Normativa Interna de la Unidad de Administración Financiera -UDAF-para la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025.

FUNCIONANDO:

De acuerdo a las directrices en las normas se tienen que cumplir con todo lo establecido, indicando el objetivo general de la necesidad de modificación del presupuesto, justificando los motivos por que se quieren realizar los cambios de monto de renglón de acuerdo a la necesidad de la dependencia.

VIGENTE:

La Máxima Autoridad de cada Gobernación Departamental, gira instrucciones para que deleguen al personal en estas actividades.

Acuerdo Ministerial 227-2025, Normativa Interna de la Unidad de Administración Financiera -UDAF-para la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025.

6.6 CONTROL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

PRESENTE:





GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE GUATEMALA

Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

FUNCIONANDO:

Se realiza un, monitoreo semanal de la ejecución de renglones para reprogramar y solicitar cuota financiera para el siguiente mes de acuerdo a la necesidad de la dependencia y se llevan controles internos por medio de libro de bancos, combustible, cajas fiscales y tarjetas de control de materiales de almacén y control de bienes activos fijos.

VIGENTE:

Sistema contabilidad integrada SICOIN controles internos de la Gobernación Departamental. La Máxima Autoridad de cada Gobernación Departamental, gira instrucciones paraque deleguen al personal en estas actividades.

6.7 LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESENTE:

De acuerdo a las normas internas de cierre de la unidad de la administración financiera del Ministerio de Gobernación y Finanzas Públicas. Decreto No. 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

Acuerdo Ministerial 227-2025, Normativa Interna de la Unidad de Administración Financiera -UDAF-para la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025.

FUNCIONANDO:

De observancia general en todas las Gobernaciones Departamentales, para el funcionamiento de actividades. De acuerdo a las fechas y procedimientos establecidas por la normativa se liquidan los gastos por medio del fondo rotativo del presente presupuesto.

VIGENTE:

La Máxima Autoridad de cada Gobernación Departamental, gira instrucciones paraque deleguen al personal en estas actividades en las Normas de cierre de la unidad de Administración Financiera del Ministerio de Gobernación y Finanzas públicas. Acuerdo Ministerial 227-2025, Normativa Interna de la Unidad de Administración Financiera -UDAF-para la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025.

6.8 CAPACITACIÓN Y SEGUIMIENTO





PRESENTE:

Se tuvo conocimiento de las capacitaciones que se imparten en el Ministerio de Gobernación, Ministerio de Finanzas Públicas a través de las aplicaciones de los sistemas de SICOIN, SIGES, Guatecompras y Guatenominas para la actualización y retroalimentación en las diferentes mesas de trabajo de las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Gobernación, con enfoque al fortalecimiento de competencias a través de los diferentes temas impartidos.

FUNCIONANDO:

Formación para todas las Gobernaciones Departamentales, donde se les dio a conocer el Acuerdo A-39-2023 de la Contraloría General de Cuentas.

VIGENTE:

Las Gobernaciones Departamentales por medio de sus máximas autoridades, dan instrucciones al personal para que atienda la información, Capacitaciones del Ministerio de Gobernación y Finanzas Públicas.

7. NORMAS APLICABLES AL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL

7.1 FUNCIÓN NORMATIVA

PRESENTE:

De acuerdo a los sistemas de SIGES y SICOIN del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Ministerial No. 46-2025 de fecha 14 de enero de 2025 aprobación de la Normativa Interna Unidad de Administración Financiera, Acuerdo Ministerial 227-2025 de fecha 26 de mayo de 2025 Actualización de la Normativa Interna -UDAF-.

FUNCIONANDO:

Registro, solicitud, aprobación y consolidación de las operaciones contables del fondo rotativo interno, órdenes de compra, CUR de compromiso y devengados, modificaciones presupuestarias. Dentro de las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Gobernación, se encuentran las Gobernaciones Departamentales, posterior se realizan a través del Sistema de Contabilidad Integral Gubernamental -SICOIN-.

VIGENTE:

Sistemas de SIGES y SICOIN del Ministerio de Finanzas Públicas. Los registros de modificaciones presupuestarias de ingresos y egresos, en su totalidad, se realizan en el Sistema de Contabilidad Integral Gubernamental -SICOIN-.





7.2 NORMATIVA CONTABLE INTERNA

PRESENTE:

Normas internas de la Unidad de Administración Financiera año 2025 y Normas Internas de la Gobernación Departamental. Normativa Interna para la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 UDAF. Acuerdo Ministerial No. 46-2025 de fecha 14 de enero de 2025 aprobación de la Normativa Interna Unidad de Administración Financiera, Acuerdo Ministerial 227-2025 de fecha 26 de mayo de 2025 Actualización de la Normativa Interna -UDAF-

Acuerdo Ministerial 227-2025, Normativa Interna de la Unidad de Administración Financiera -UDAF-para la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025.

FUNCIONANDO:

Son las que establecen las formas de procedimientos, controles para la ejecución del presupuesto. Cumplimiento de procedimientos de consolidación y uniformidad en la gestión de procesos y normativa de Contabilidad Integrada Gubernamental, para el reporte financiero, ejecución comparativa de gastos y otros.

VIGENTE:

Normativas vigentes emitidos por el Ministerio de Gobernación Normativa interna Unidad de Administración Financiera, Acuerdo Ministerial no. 227-2025.

La Máxima Autoridad de cada Gobernación Departamental, gira instrucciones para que el personal tenga conocimiento y realicen sus actividades en el marco respectivo.

7.3 REGISTRO DE LAS OPERACIONES

PRESENTE:

De acuerdo a la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 UDAF. Acuerdo Ministerial 227-2025, Normativa Interna de la Unidad de Administración Financiera -UDAF- para la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025. Acuerdo Ministerial No. 46-2025 de fecha 14 de enero de 2025 aprobación de la Normativa Interna Unidad de Administración Financiera, Acuerdo Ministerial 227-2025 de fecha 26 de mayo de 2025 Actualización de la Normativa Interna -UDAF-.

FUNCIONANDO:





Donde se establecen los controles de la ejecución presupuestaria de la entidad como libros de bancos, control de combustible, cajas fiscales y bienes de activos fijos y control de materiales de almacén vigente y Cumplimiento de procedimientos de consolidación y uniformidad en la gestión de procesos y normativa de Contabilidad Integrada Gubernamental, para el reporte financiero, ejecución comparativa de gastos y otros.

VIGENTE:

De acuerdo a controles internos de la entidad. La Máxima Autoridad de cada Gobernación Departamental, gira instrucciones para que el personal tenga conocimiento y realicen sus actividades en el marco respectivo.

Normativas vigentes emitidos por el Ministerio de Gobernación.

7.4 CONCILIACIÓN DE SALDOS

PRESENTE:

Normativa Interna de la Unidad de Administración Financiera -UDAF- para la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025. Se brinda información sobre la conciliación bancaria a UDAF del Ministerio de Gobernación por requerimiento en el OFICIO CIRCULAR-UDAF-CT UDAF-0017-2025/BRMM/MJSM RC/20253636.

FUNCIONANDO:

Establecer la conciliación de saldos negativos tanto en la nómina de sueldos como en otro renglón de importancia para la dependencia por medio del SICOIN y solicitar las modificaciones necesarias para la regularización de los mismos. Es competencia del Ministerio de Finanzas Públicas.

VIGENTE:

Norma interna de la Unidad de Administración Financiera año 2025. Es competencia del Ministerio de Finanzas Públicas. Acuerdo Ministerial 227-2025, Normativa Interna de la Unidad de Administración Financiera -UDAF- para la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del Estado ejercicio fiscal 2025.

7.5 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Justificación: Oficialmente no se generan ningún reporte de estados financieros. No aplica derivado a lo anterior.

7.6 ANÁLISIS FINANCIERO DE LA INFORMACIÓN PROCESADA





Justificación: Oficialmente no se generan ningún reporte de estados financieros. No aplica derivado a lo anterior.

7.7 CIERRE DEL EJERCICIO CONTABLE

PRESENTE:

Normas internas de cierre de la Unidad de Administración Financiera del Ministerio de Gobernación. Acuerdo Ministerial 227-2025, Normativa Interna de la Unidad de Administración Financiera -UDAF- para la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025. Se estarán apegando a la normativa vigente al momento de que sean emitidas por el ministerio de finanzas y los procesos de la UDAF del Ministerio de Gobernación.

FUNCIONANDO:

Se tienen que cumplir a cabalidad los plazos establecidos en las normas de cierre para el ejercicio fiscal vigente. Cumplimiento de procedimientos de consolidación y uniformidad en la gestión de procesos y normativa de Contabilidad Integrada Gubernamental, para el reporte financiero, el cual cuenta con cierre anual.

VIGENTE:

Normas de cierre de Unidad de Administración Financiera Ministerio de Gobernación. La Máxima Autoridad de cada Gobernación Departamental, gira instrucciones para que el personal tenga conocimiento y realicen sus actividades en el marco respectivo, oficio circular-UDAF-CT UDAF-0148-2025 LPLR-bcaa RC/202535264.

7.8 CAPACITACIÓN Y SEGUIMIENTO

PRESENTE:

Se tuvo conocimiento de las capacitaciones que se imparten en el Ministerio de Gobernación, Ministerio de Finanzas Públicas a través de las aplicaciones de los sistemas de SICOIN, SIGES, Guatecompras y Guatenominas para la actualización y retroalimentación en las diferentes mesas de trabajo de las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Gobernación, con enfoque al fortalecimiento de competencias a través de los diferentes temas impartidos.

FUNCIONANDO:

Formación para todas las Gobernaciones Departamentales, donde se les dio a conocer el Acuerdo A-39-2023 de la Contraloría General de Cuentas.

VIGENTE:





Las Gobernaciones Departamentales por medio de sus máximas autoridades, dan instrucciones al personal para que atienda la información, Capacitaciones del Ministerio de Gobernación y Finanzas Públicas. Cada empleado público que cuente con usuario de algún sistema de Gobierno debe estar atento de las notificaciones que el sistema le brinda para las capacitaciones de cada uno de los sistemas.

8. NORMAS APLICABLE AL SISTEMA DE TESORERÍA

8.1 FUNCIÓN NORMATIVA

PRESENTE:

Normas internas de la Unidad de Administración Financiera UDAF, año 2025 Ministerio de Gobernación Normativa Interna para la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos Estado del Ejercicio Fiscal 2025, de la UDAF. Acuerdo Ministerial 227-2025, Normativa Interna de la Unidad de Administración Financiera -UDAF- para la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025.

FUNCIONANDO:

Realizar programaciones y reprogramaciones de solicitud de cuotas financieras cuatrimestrales y mensuales, registrar la ejecución de gastos por medio del fondo rotativo, realizar retenciones de IVA, ISR en la ejecución de gastos, elaboración de cheques para pago a proveedores. Procedimientos en cumplimiento a la Normativa Interna para la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, emitida por la Unidad de Administración Financiera del Ministerio de Gobernación. Acuerdo Ministerial 227-2025, Normativa Interna de la Unidad de Administración Financiera -UDAF- para la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025.

VIGENTE:

Normas internas de la Unidad de Administración Financiera, Acuerdo Ministerial 227-2024 Ministerio de Gobernación. Revisiones e instrucciones por parte de los encargados de las áreas financiera y la Máxima Autoridad dentro de cada una de las Gobernaciones Departamentales. Acuerdo Ministerial 227-2025, Normativa Interna de la Unidad de Administración Financiera -UDAF- para la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025.

8.2 NORMATIVA INTERNA

PRESENTE:

Resolución número: 001690 de fecha 20 de noviembre de 2015, Manual de políticas, normas, procesos y procedimientos de la Gobernaciones





Departamentales, aprobado por la máxima autoridad del Ministerio de Gobernación, aprobado por la máxima autoridad del Ministerio de Gobernación. Normativa Interna para la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, de la UDAF.

Acuerdo Ministerial 227-2025, Normativa Interna de la Unidad de Administración Financiera -UDAF- para la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025.

FUNCIONANDO:

Establecer los controles la ejecución del presupuesto de acuerdo a las necesidades de la Gobernación Departamental de Guatemala. Control en ingresos y egresos de las Gobernaciones Departamentales, con base a los normativos vigentes.

VIGENTE

Manual de procedimientos de las Gobernaciones Departamentales, aprobado por la máxima autoridad del Ministerio de Gobernación. Oficios, nombramientos y comunicaciones oficiales dentro de cada una de las Gobernaciones Departamentales, giran instrucciones precisas para cumplir con los normativos. Acuerdo Ministerial 227-2025, Normativa Interna de la Unidad de Administración Financiera -UDAF- para la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025.

8.3 PROGRAMACIÓN DE CUOTAS DE PAGO

PRESENTE:

Normas internas de la Unidad de Administración Financiera UDAF, año 2025 Ministerio de Gobernación. Acuerdo Ministerial 227-2025, Normativa Interna de la Unidad de Administración Financiera -UDAF- para la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025.

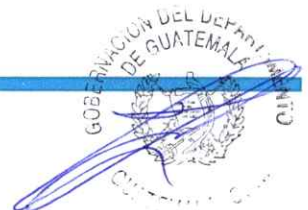
FUNCIONANDO:

Realizar programaciones y reprogramaciones de solicitud de cuotas financieras cuatrimestrales y mensuales de renglones presupuestarios.

VIGENTE:

Normas internas de la Unidad de Administración Financiera, acuerdo ministerial 227-2025 Ministerio de Gobernación. Normativa Interna de la Unidad de Administración Financiera -UDAF- para la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025.

8.4 ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE CUENTAS BANCARIAS





GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE GUATEMALA

PRESENTE:

Normas internas de la Unidad de Administración Financiera Ministerio de Gobernación para el ejercicio fiscal 2025.

Decreto No. 31-2002, del Congreso de La República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Decreto No. 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

Normativa Interna para la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, emitida por la Unidad de Administración Financiera del Ministerio de Gobernación.

Política para la Administración del Efectivo, Unidad de Administración Financiera, emitida por el Ministerio de Gobernación.

Acuerdo Ministerial 227-2025, Normativa Interna de la Unidad de Administración Financiera -UDAF-para la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025.

FUNCIONANDO:

Actualización de cuentas bancarias y firmas registradas para la elaboración de cheques a pago de proveedores. Cumplimiento de la normativa, vigente, colocando los registros respectivos dentro de los libros autorizado.

VIGENTE:

Normas internas de la Unidad de Administración Financiera UDAF, acuerdo ministerial 227-2025, Ministerio de Gobernación.

8.5 ADMINISTRACIÓN DE EXCEDENTES DE EFECTIVO (N/A)

Justificación: La Gobernación no cuenta con caja chica por tal razón no cuenta con excedentes de efectivo. Por lo cual no aplica.

8.6 CONCILIACIÓN DE SALDOS BANCARIOS

PRESENTE:

Normas internas de la Unidad de Administración Financiera Ministerio de Gobernación Año 2025.

Oficio Circular-UDAI-0006-2023/DNBG/jllt/tcej RC/202321506 del 1 de junio de 2023, dirigidos a los Órganos Administrativos de la Dirección Superior y a las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Gobernación, con la finalidad de dar a conocer e instruir sobre el estricto





GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE GUATEMALA

cumplimiento del Acuerdo No. A-039-2023, emitido por el Contralor General de Cuentas, por medio del cual se aprobaron las “Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental”. Acuerdo Ministerial 51-2024, Normativa Interna de la Unidad de Administración Financiera -UDAF-para la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025.

FUNCIONANDO:

Conciliar mensualmente los saldos con libro de bancos y cuenta bancaria. Formación para todas las Gobernaciones Departamentales, donde se les dio a conocer el Acuerdo A-39-2023 de la Contraloría General de cuentas.

VIGENTE:

Normas internas de la Unidad de Administración Financiera, Acuerdo Ministerial 227-2025 Ministerio de Gobernación. La Máxima Autoridad de cada Gobernación Departamental, da instrucciones al personal para que atienda la información.

8.7 CONSTITUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FONDOS ROTATIVOS

PRESENTE:

Normas internas de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal del año 2025 Ministerio de Gobernación.

Resolución 000021 del Ministerio de Gobernación de fecha 17 de enero de 2025.

Acuerdo Ministerial 227-2025, Normativa Interna de la Unidad de Administración Financiera -UDAF-para la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025.

FUNCIONANDO:

Se constituye de acuerdo a resolución emitida por el Ministerio de Gobernación. Cumplimiento de la normativa, vigente, colocando los registros respectivos dentro de los libros, registros y otros elementos a divulgar.

VIGENTE:

La Máxima Autoridad de cada Gobernación Departamental, da instrucciones al personal para que atienda la información. Acuerdo Ministerial 227-2025, Normativa Interna de la Unidad de Administración Financiera -UDAF-para la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025.

8.8 CAPACITACIÓN Y SEGUIMIENTO





PRESENTE:

Se tuvo conocimiento de las capacitaciones que se imparten en el Ministerio de Gobernación, Ministerio de Finanzas Públicas a través de las aplicaciones de los sistemas de SICOIN, SIGES, Guatecompras y Guatenominas para la actualización y retroalimentación en las diferentes mesas de trabajo de las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Gobernación, con enfoque al fortalecimiento de competencias a través de los diferentes temas impartidos.

FUNCIONANDO:

Formación para todas las Gobernaciones Departamentales, donde se les dio a conocer el Acuerdo A-39-2023 de la Contraloría General de Cuentas.

VIGENTE:

Las Gobernaciones Departamentales por medio de sus máximas autoridades, dan instrucciones al personal para que atienda la información, Capacitaciones del Ministerio de Gobernación y Finanzas Públicas.

9. NORMAS APLICABLES AL SISTEMA DE CRÉDITO PÚBLICO (N/A)

Justificación: La Gobernación no cuenta con ningún sistema de crédito pública. Por lo cual no aplica.

9.1 FUNCIÓN NORMATIVA (N/A)

Justificación: La Gobernación no cuenta con ningún sistema de crédito pública. Por lo cual no aplica.

9.2 POLÍTICAS DE CRÉDITO PÚBLICO (N/A)

A) Justificación: La Gobernación no cuenta con ningún sistema de crédito pública por lo mismo no cuenta con políticas de crédito pública. Por lo cual no aplica.

B) CONTROL DE COLOCACIONES (N/A)

Justificación: La Gobernación no cuenta con ningún sistema de crédito pública por lo mismo no cuenta con control de colocaciones. Por lo cual no aplica.

C) CONTROL DE PRÉSTAMOS (N/A)

Justificación: La Gobernación no cuenta con ningún sistema de crédito pública por lo mismo no cuenta con control de préstamos. Por lo cual no aplica.





D) CONCILIACIÓN DE OPERACIONES (N/A)

Justificación: La Gobernación no cuenta con ningún sistema de crédito pública por lo mismo no cuenta con conciliación de operaciones. Por lo cual no aplica.

9.3 CONTROL DE DONACIONES (N/A)

Justificación: La Gobernación no cuenta con ningún sistema de crédito pública por lo mismo no cuenta con control de donaciones. Por lo cual no aplica.

9.4 SISTEMA DE INFORMACIÓN (N/A)

Justificación: La Gobernación no cuenta con ningún sistema de crédito pública por lo mismo no cuenta con sistema de información. Por lo cual no aplica.

10. NORMAS APLICABLES AL CONTROL DE FIDEICOMISOS CONSTITUIDOS CON RECURSOS PÚBLICOS (N/A)

Justificación: La Gobernación no cuenta con ninguna, normas aplicables al control de fideicomisos constituidos con recursos públicos por lo mismo no cuenta con sistema de información. Por lo cual no aplica.

10.1 FUNCIÓN NORMATIVA (N/A)

Justificación: La Gobernación no cuenta con ninguna función normativa. Por lo cual no aplica.

10.2 NORMATIVA INTERNA (N/A)

Justificación: La Gobernación no cuenta con ninguna normativa interna. Por lo cual no aplica.

10.3 ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN (N/A)

Justificación: La Gobernación no cuenta con ninguna escritura de constitución. Por lo cual no aplica.

10.4 FINES DE FIDEICOMISO (N/A)

Justificación: La Gobernación no cuenta con ningún de fines de fideicomiso. Por lo cual no aplica.

10.5 REGISTRO DE FIDEICOMISOS (N/A)





Justificación: La Gobernación no cuenta con ningún registro de fideicomisos. Por lo cual no aplica.

11. NORMAS APLICABLES A LA INVERSIÓN PÚBLICA

11.1 FUNCIÓN NORMATIVA

Justificación: La Gobernación no cuenta con ninguna, normas aplicables al control de fideicomisos constituidos con recursos públicos por lo mismo no cuenta con sistema de información. Por lo cual no aplica.

11.2 NORMATIVA INTERNA (N/A)

Justificación: La Gobernación no cuenta con ninguna normativa interna. Por lo cual no aplica.

A) INICIO DE LA OBRA (N/A)

Justificación: La Gobernación no cuenta con ningún inicio de obra. Por lo cual no aplica.

B) OBRAS EN PROCESO (N/A)

Justificación: La Gobernación no cuenta con ningunas obras en proceso. Por lo cual no aplica.

C) OBRAS FINALIZADAS (N/A)

Justificación: La Gobernación no cuenta con ningunas obras finalizadas. Por lo cual no aplica.

12. NORMAS APLICABLES A LA ADMINISTRACIÓN Y REGISTRO DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

12.1 FUNCIÓN NORMATIVA

PRESENTE:

Se cuenta con manuales, normas y lineamientos vigentes, aprobados por el Ministerio de Finanzas Públicas, dirección de contabilidad del estado y contraloría general de cuentas, para el registro, incorporación y baja de bienes del patrimonio del estado. Según circular 3-57 y el acuerdo 310-2025 reglamento del ministerio de Gobernación para el proceso de baja y verificación de bienes muebles inservibles.

Decreto No. 31-2002, del Congreso de La República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.





GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE GUATEMALA

Acuerdo Ministerial 310-2025, Reglamento del Ministerio de Gobernación para el proceso de baja y verificación de bienes muebles inservibles.

Manual de Inventarios de Activos Fijos en el SICOIN WEB, fecha noviembre de 2021, según Resolución No. 50-2022.

Acuerdo Ministerial No. 529-2023, funciones y facultades que le son designadas a la autoridad administrativa superior.

FUNCIONANDO:

Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, Manual de clases de Registros contables al Sistema de Contabilidad Integrada-SICOIN-, manual de inventarios de activos fijos en SICOIN WEB. Cumplimiento de las normas vigentes, desarrollando controles adecuados y custodia al patrimonio del Estado.

VIGENTE:

Cumplimiento a los manuales vigentes y normativas establecidas. El control en tarjetas de responsabilidad actualizadas de acuerdo a instrucciones que gira cada una de las Gobernaciones Departamentales.

12.2 NORMATIVA INTERNA

A) REGISTRO:

PRESENTE:

Resolución número: 001690 de fecha 20 de noviembre de 2015, Manual de políticas, normas, procesos y procedimientos de las Gobernaciones Departamentales, aprobado por la máxima autoridad del ministerio de gobernación. Decreto No. 31-2002, del Congreso de La República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Ministerial 310-2025, Reglamento del Ministerio de Gobernación para el proceso de baja y verificación de bienes muebles inservibles.

Circular 3-57 y el acuerdo 310-2025 reglamento del ministerio de Gobernación para el proceso de baja y verificación de bienes muebles inservibles.

Manual de Inventarios de Activos Fijos en el SICOIN WEB, fecha noviembre de 2021, según Resolución No. 50-2022.

Acuerdo Ministerial No. 529-2023, funciones y facultades que le son designadas a la autoridad administrativa superior.





GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE GUATEMALA

FUNCIONANDO:

Manual de políticas, normas, procesos y procedimientos. Registro de Resguardo de Responsabilidad, es un registro y control en el cual se detalla la lista de bienes que están bajo la responsabilidad del servidor público, dentro de cada una de las Gobernaciones Departamentales.

VIGENTE:

Cumplimiento con el manual de políticas, normas y procesos vigentes establecidos. El control en tarjetas de responsabilidad actualizadas de acuerdo con instrucciones que gira cada una de las Gobernaciones Departamentales.

B) ACTUALIZACIÓN

PRESENTE:

Resolución número: 001690 de fecha 20 de noviembre de 2015, manual de políticas, normas, procesos y procedimientos de la Gobernaciones Departamentales, aprobado por la máxima autoridad del ministerio de Gobernación, actualización de tarjetas de responsabilidad asignando a cada trabajador 011 los bienes a utilizar.

FUNCIONANDO:

Cumplimiento de las normas vigentes, desarrollando controles adecuados y custodia al patrimonio del Estado.

VIGENTE:

Cumplimiento a los manuales vigentes y normativas establecidas.

C) ASIGNACIÓN Y CUSTODIA

PRESENTE:

Resolución número: 001690 de fecha 20 de noviembre de 2015, manual de políticas, normas, procesos y procedimientos de las Gobernaciones Departamentales.

FUNCIONANDO:

Resolución número: 001690 de fecha 20 de noviembre de 2015, Manual de políticas, normas, procesos y procedimientos de las Gobernaciones Departamentales, aprobado por la máxima autoridad del Ministerio de Gobernación, actualización de tarjetas de responsabilidad asignando a cada trabajador 011 los bienes a utilizar.





GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL
DE GUATEMALA

VIGENTE:

Cumplimiento a los manuales vigentes y normativas establecidas.

D) PROPIEDAD

PRESENTE:

Se cuenta con manuales, normas y lineamientos vigentes, aprobados por el ministerio de finanzas públicas, dirección de contabilidad del estado y contraloría general de cuentas, para el registro, incorporación y baja de bienes del patrimonio del estado, así como donaciones de bienes.

Decreto No. 31-2002, del Congreso de La República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

FUNCIONANDO:

Resolución número: 001690 de fecha 20 de noviembre de 2015, Manual de políticas, normas, procesos y procedimientos de las Gobernaciones Departamentales.

Así mismo se observa lo que está estipulado en el Manual de SICOIN ya que las donaciones se realizan con afectación al libro.

Manual de donaciones emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas.

VIGENTE:

Cumplimiento a los manuales vigentes y normativas establecidas.

E) SALVAGUARDA

PRESENTE:

Resolución número: 001690 de fecha 20 de noviembre de 2015, Manual de políticas, normas, procesos y procedimientos de las Gobernaciones Departamentales, aprobado por la máxima autoridad del Ministerio de Gobernación.

FUNCIONANDO:

Manual de políticas, normas, procesos y procedimientos de las gobernaciones departamentales, aprobado por la máxima autoridad del Ministerio de Gobernación

VIGENTE:





GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL
DE GUATEMALA

Cumplimiento a los manuales vigentes y normativas establecidas.

F) MEJORAS

Se atienden manuales, normas y lineamientos vigentes, aprobados por el ministerio de finanzas públicas, dirección de contabilidad del estado y contraloría general de cuentas, para el registro, incorporación y baja de bienes del patrimonio del estado, así como donaciones de bienes.

PRESENTE:

Se deberá planificar realizar un inventario general de todos los bienes propiedad de la Institución para poder definir el estado de los mismo y poder realizar las bajas para depurar el inventario y lograr tener un dato real del mismo.

FUNCIONANDO:

Se cuenta con manuales, normas y lineamientos vigentes, aprobados por el ministerio de finanzas públicas, dirección de contabilidad del estado y contraloría general de cuentas, para el registro, incorporación y baja de bienes del patrimonio del estado, así como donaciones de bienes.

VIGENTE:

Atención de manuales, normas y lineamientos vigentes.

G) BAJA DE BIENES

Se atienden los procedimientos enmarcados en la circular conjunta entre el Ministerio de Finanzas Públicas del Estado, la Contraloría General de Cuentas para baja de bienes muebles y el Ministerio de Gobernación.

PRESENTE:

Se cuenta con manuales, normas y lineamientos vigentes, aprobados por el Ministerio de Finanzas Públicas, dirección de contabilidad del estado y Contraloría General de Cuentas, para la baja de bienes del patrimonio del estado. la circular conjunta entre Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas de la Nación.

Circular 3-57 y el acuerdo 310-2025 reglamento del ministerio de Gobernación para el proceso de baja y verificación de bienes muebles inservibles.

FUNCIONANDO:





GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL
DE GUATEMALA

Circular conjunta entre Ministerio de Finanzas Publicas y Contraloría General de Cuentas.

VIGENTE:

Cumplimiento a la circular conjunta entre Ministerio de Finanzas Publicas y Contraloría General de Cuentas.



Benard Alvarado
MSc. Mauricio Roberto
Benard Alvarado
Gobernador del Departamento
de Guatemala

